



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-86151266- -APN-DNGU#MCH - UNIV. CAMPAGNAT - CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A - MD - DISP

VISTO, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432, del 30 de octubre de 2019 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2025-86151266- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la autorización de modificaciones no estructurales efectuadas por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública, a la carrera de CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO, conducente al título de CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 21 del 22 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 25.421, la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y exigencias del marco normativo que las regula, y en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos, por parte de las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo establecido en el punto 16 del Anexo de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, las Instituciones Universitarias se encuentran facultadas para solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional, para un título que ya los hubiera obtenido en su otra modalidad, y hacer extensiva dicha validez a la otra modalidad.

Que el presente título posee reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, obtenida mediante

la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007 otorgado para la modalidad presencial.

Que la actual SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS es la encargada de extender el reconocimiento oficial y la validez nacional oportunamente otorgados a la nueva modalidad, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto N° 86/2023.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 7 delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para el reconocimiento oficial de su título, la renovación del mismo, o la modificación de carreras.

Que la competencia allí delegada es ejercida en el caso en que los títulos expedidos por las instituciones universitarias ya posean reconocimiento oficial, según la modalidad oportunamente aprobada, lo que se constituye como un medio adecuado para gestionar la extensión de la validez a otra modalidad, y siempre que no se vulnere la estructura de la titulación.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, el ordenamiento de las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que dichos planes de estudio deben ser puestos en conocimiento de este Organismo a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área sustantiva de intervención, para revisar la estructura de cada carrera.

Que, con el objeto de resolver la situación planteada respecto de tales modificaciones no estructurales, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública, a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el reconocimiento oficial y la validez nacional a la modalidad a distancia, otorgados por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007, al título de CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A, perteneciente a la carrera CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO que dicta la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, toda vez que la carrera no ha sufrido modificaciones estructurales, cuyo plan de estudios y demás requisitos académicos obran como ANEXO (IF-2025-133449807-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Intervenir los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer las competencias propuestas por la Institución Universitaria como “alcances del título”, aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1085 del 26 de julio de 2007 y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-133450514-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición, los que serán idénticos a la otra modalidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Facultad de Ciencias Empresariales y
Gestión Pública**

**TÍTULO: CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A - Modalidad a
Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	------

PRIMER AÑO

01	Inglés I	Anual	5	150	
02	Introducción al Derecho	Semestral	6	90	
03	Matemática	Semestral	5	75	
04	Elementos de Arquitectura	Semestral	6	90	
05	Contabilidad	Semestral	5	75	
06	Derecho Civil	Semestral	6	90	
07	Economía	Semestral	4	60	
08	Elementos de Arte	Semestral	6	90	
09	Derecho Comercial	Semestral	5	75	
10	Procesamientos de Datos	Semestral	4	60	

SEGUNDO AÑO

11	Inglés II	Anual	5	150	
12	Obligaciones Civiles y Comerciales	Semestral	8	120	
13	Tasaciones I	Semestral	6	90	
14	Matemática Financiera	Semestral	4	60	
15	Derecho Registral	Semestral	5	75	
16	Corretaje y Ventas	Semestral	5	75	
17	Tasaciones II	Semestral	6	90	
18	Derecho Procesal Civil y Comercial	Semestral	5	75	
19	Técnica Judicial	Semestral	5	75	
20	Estadística	Semestral	4	60	

TERCER AÑO

21	Inglés III	Anual	5	150	
22	Contratos	Semestral	4	60	
23	Planeamiento Urbano	Semestral	6	90	
24	Organización y Gestión Inmobiliaria	Semestral	6	90	
25	Relaciones Públicas	Semestral	4	60	
26	Marketing	Semestral	5	75	
27	Diseño y Evaluación de Proyectos Inmobiliarios	Semestral	5	75	
28	Técnicas de Negociación	Semestral	4	60	
29	Administración de Consorcios y Propiedades	Semestral	5	75	
30	Ética Profesional	Semestral	3	45	
31	Práctica Profesional	Semestral	8	120	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

TÍTULO: CORREDOR/A PÚBLICO/A INMOBILIARIO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2625 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86151266- -APN-DNGU#MCH - UNIV. CHAMPAGNAT - CORREDOR PUBLICO - MD -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Asistir en procesos de planificación organizacional.
- Colaborar en la organización de los procesos administrativos relacionados con el área de Relaciones Institucionales.
- Gestionar programas de Relaciones Institucionales que permitan posicionar a la organización en el contexto.
- Realizar operaciones de flujos contables, financieros y presupuestarios.
- Elaborar presupuestos
- Realizar análisis de costos de proyectos
- Ejecutar programas de imagen personal o institucional.
- Asistir en la planificación y ejecución de eventos de índole público o privado.
- Participar en la administración de canales de comunicación de la empresa.
- Colaborar en la implementación de programas y acciones de relaciones institucionales de manejo de crisis y reputación.
- Participar en acciones referidas al Ceremonial y Protocolo.
- Organizar eventos
- Gestionar planes y programas de comunicación institucional
- Asistir en la elaboración de programas de medios para comunicar productos o servicios a mercados específicos.
- Participar en la formulación y ejecución de proyectos empresariales.
- Colaborar en la implementación programas de Responsabilidad Social Empresarial"

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE INSTITUTO

UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Elaborar estrategias y gestionar programas de Relaciones Públicas que permitan posicionar a la organización en el contexto.
- Implantar Sistemas de Información para apoyar la toma de decisiones.
- Manejar y aplicar nuevas tecnologías
- Diseñar, coordinar y evaluar planes y programas de comunicación institucional.
- Planificar y ejecutar de manera integral campañas de relaciones públicas.
- Diseñar e implementar programas vinculados a la imagen pública e intereses de la organización.
- Asesorar e implementar programas y acciones de relaciones institucionales de manejo de crisis y reputación.
- Programar, coordinar, ejecutar y controlar acciones referidas al Ceremonial y Protocolo.
- Realizar estudios e investigaciones destinados a la descripción y explicación de los fenómenos organizacionales.
- Diseñar los programas de comunicación institucionales.
- Administrar los canales de comunicación de la empresa.
- Seleccionar los medios de comunicación adecuados para dirigir los mensajes específicos
- Detectar y evaluar oportunidades de negocios.
- Generar nuevos negocios
- Formular, gestionar y evaluar proyectos empresariales.
- Conformar y dirigir equipos de trabajo
- Resolver situaciones conflictivas
- Concretar acuerdos
- Programar, coordinar y evaluar políticas de Responsabilidad Social"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-96504974- -APN-DNGU#MCH- IUCE - LIC. EN RELACIONES PUBLICAS E
INSTITUCIONALES - MD- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.